GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado el Decreto Ley N° 14791 que aprueba la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, corresponde designar al Directorio de dicha institución de acuerdo a la conformación que establece el Art. 9° de la mencionada disposición legal.

Que, la designación de Directores del Banco Central de Bolivia debe recaer en personas de reconocida idoneidad y experiencia en materia económica y financiera y, en tal virtud, habiéndose formulado las respectivas ternas por parte de las instituciones que deben acreditar su representante, corresponde dictar el instrumento legal que nomina a los ciudadanos para que asuman las funciones de Directores del Instituto Emisor.

Que, el Decreto Ley N° 14322 de 4 de febrero de 1977 dispone que todo Directorio de instituciones del sector público debe estar constituído con un máximo de siete miembros, incluído el Presidente, disposición que se ha contemplado dentro de la conformación del nuevo Directorio del Banco Central de Bolivia.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Directores del Banco Central de Bolivia a los siguientes ciudadanos:
Presidente
Lic. Manuel Mercado Montero.
Representantes del Supremo Gobierno.
Dr. Javier Arce Villalba
Dr. Edwin Tapia Frontanilla
Lic. Marcelo Zalles Barriga
Representante del Ministerio de Finanzas
Lic. David Blanco Zavala.
Representante del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.
Lic. Enrique García Rodríguez.
Representante de los empleados del Banco Central de Bolivia.
Sr. Rubén Barrancos de la Vega.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Finanzas ministrará posesión a los señores miembros del Directorio del Banco Central, en acto especial.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.